

MIN. INT. (CIRC.) 0034 /

ANT: Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público año 2017.

MAT: Informa distribución de recursos como Compensación por Predios Exentos año 2017.

SANTIAGO, 09 MAR 2017

DE: JEFE DIVISIÓN MUNICIPALIDADES


A: SRAS. ALCALDESAS Y SRES. ALCALDES DEL PAÍS

1. Junto con saludarle, me permito informar a Ud. que la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público año 2017, contempla en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, la entrega de recursos al Sector Municipal por la suma de \$45.463.589.000.- (cuarenta y cinco mil, cuatrocientos sesenta y tres millones, quinientos ochenta y nueve mil pesos), para ser distribuidos entre los municipios del país en proporción al número de predios exentos del pago de impuesto territorial existente en cada comuna, en relación al número total de predios exentos de dicho impuesto en el país.
2. Por Resolución N° 31/2017 de esta Subsecretaría, se sancionó la distribución de los recursos por el citado concepto.
3. Los recursos de su municipio fueron transferidos con fecha 9 de marzo de 2017, cuyo detalle lo encuentra publicado en el portal www.sinim.gov.cl.
4. Los mencionados recursos deberán imputarse en el Subtítulo 05 Transferencias Corrientes, Ítem 03 De Otras Entidades Públicas, Asignación 002 De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Sub-asignación 999 Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE.
5. Finalmente, cabe señalar que la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República en su artículo 26. Transferencias a otros Servicios Públicos, establece que "El servicio otorgante rendirá cuenta de la transferencia con el comprobante de ingreso emitido por el organismo receptor, el que deberá especificar el origen de los recursos".
"Asimismo, el organismo receptor estará obligado a enviar a la unidad otorgante un comprobante de ingreso por los recursos percibidos".

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




NEMESIO ARANCIBIA TORRES
JEFE
DIVISIÓN MUNICIPALIDADES


JGCT/HAC/plg
Distribución:

1. Sras. Alcaldesas y Sres. Alcaldes del país
2. Asociación Chilena de Municipalidades
3. Asociación de Municipios de Chile
4. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
5. Unidades Regionales SUBDERE
6. División de Municipalidades
7. Departamento Finanzas Municipales – Unidad Análisis Financiero
8. Oficina de Partes.